



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención al Público

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

# TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82027

SANTIAGO, 22 de Junio de 2021

## VISTOS:

Estos antecedentes, lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.147.425 del año 2021, y

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos Nos 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D S N°597 de 1984, en D S. 296 de 1995, que Determina Monto de Derechos que Deben Pagar los Extranjeros por las Actuaciones Administrativas que se Indica; en Resolución Exenta N° 45 778 del 27/03/2015, de este Departamento, que establece Tabla de Valores de visaciones, Resolución Exenta N° 137.010 del 18/04/2017, de este Departamento, que delega firma en Jefe de Atención a Públco, en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República, en Circular N° 11 del 01/06/2017, de este Departamento

## RESUELVO:

OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA TECH, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Carlos Enrique SANABRIA MEZA de nacionalidad COLOMBIANA

2 - PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Públco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: xfwPSGkzr9H31Jrz8onA2A==

efa

ID DOC : 19037009

Nº Interno [781]22/06/2021

### Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes